



ESCUELA PÁRVULOS FANTASIA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE BULLYING

DESDE LA PRE-BASICA PENSANDO EN LA UNIVERSIDAD DE TUS HIJOS



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE BULLYING

I.-ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE EN EL ÁREA PRE-ESCOLAR

La identificación del bullying pre-escolar puede ser compleja. **Es común que los niños/as peleen, recordar que tienen la misma edad y los mismos intereses.** De hecho, es una forma en la cual puede aprender habilidades sociales como el compromiso, la conversación, la negociación y las disculpas, por esto que no podemos asegurar que es bullying a esta edad, pero si estar atentos para poder ser un mediador a través de resolución pacífica de los conflictos.

Según los expertos en desarrollo infantil, los niños y niñas menores de tres años aún no poseen la **madurez cognitiva** necesaria para experimentar empatía de forma plena. Por esta razón, cuando un niño/a reacciona de manera agresiva hacia otro — ya sea mordiendo o golpeando—, generalmente lo hace de forma impulsiva y sin comprender el impacto de sus acciones. A esta edad, estas conductas no buscan causar daño deliberado, sino que son manifestaciones de una etapa en la que el niño/a aún no logra distinguir las necesidades del otro de las propias.

Nos preguntamos ¿Por qué NO se le dice “ bullying” en educación parvularia?

Según la definición del MINEDUC y la SUPERINTENDENCIA, bullying requiere 3 cosas:



REQUISITOS DEL BULLYING	¿PASA EN PÁRVULOS DE 3 A 5 AÑOS?
1.- Intencionalidad	NO, a esta edad pegan por impulso, frustración o para conseguir algo. No hay plan de “VOY A HECERLO PARA QUE SUFRA”.
2.- Desequilibrio de Poder	A medias. Puede haber un niño/a más grande/fuerte, pero no hay poder social sostenido.
3.- Repetición en el tiempo	Si, un niño/a si puede pegarle siempre al mismo compañero durante meses.

Por eso en edad Pre - Escolar se hable de “CONDUCTAS REITERATIVAS”, “HOSTIGAMIENTO ENTRE PARES” O “VIOLENCIA EN ETAPA INICIAL” **“NO BULLING”**.

¿Vemos en edad pre-escolar acciones que se parece al bullying?

Aunque no tenga intención, el daño es real. Esto si pasa...

1.- **Blanco Fijo:** Siempre le quitan la colación al mismo niño/a. Siempre empujan al mismo en la fila.

2.- **Exclusión:** “No puedes jugar porque tú tienes piojos” o “Se aceptan solo niñas en la casa” Se repita todos los días.

3.- **Apodos hirientes:** Le dicen “guatón”, “lloron”, Siempre al mismo niño/a y se ríen en grupo.

4.- **Agresión cuando no mira el adulto:** El niño/a espera a que la tía se de vuelta para pegar.



Si no lo paramos ahora, en 1° básico ya es bullying con todas sus letras. La prebásica es la prevención. Según el decreto 568, aunque no sea bullying debemos activar el protocolo DEC, porque puede existir de alguna manera un riesgo o daño.

- **Si es ocasional:** Etapa 1y 2. Se recomienda trabajar con todo el curso normas de convivencia, cuentos de respeto.
- **Si es repetido contra el mismo niño/a o se desregula contra la infraestructura:** Etapa 3. Se considera desregulación con riesgo para otros y para él/ella. Realizar Plan DEC individual al agresor y Plan de Protección al niño/a afectado.

A continuación, se darán a conocer cinco señales de alerta para diferenciar “Pelea normal” de “Hostigamiento”.

<i>Pelear común de párvulos</i>	<i>Hostigamiento que se debe frenar ya</i>
Hoy le pegó a Juan, ayer a Pedro	Siempre le pega a Juan
Después juegan juntos	Juan arranca cuando lo ve llegar
Fue por un juguete puntual	Lo empuja aunque no haya juguete
Los dos se pegaron	Uno siempre pega, el otro siempre llora

IMPORTANTE: EL NOMBRE TÉCNICO NO IMPORTA TANTO. SI HAY UN NIÑO/A QUE TIENE MIEDO DE VENIR POR CULPA DE OTRO, ES VIOLENCIA ESCOLAR Y EL COLEGIO DEBE ACTUAR CON LA CIRCULAR 568 MAS RICE.



II.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BULLYING

1.- Debe existir una víctima indefensa atacado por un agresor que abusa o por un grupo de abusadores.

2.-Manifestación clara de una desigualdad de fuerzas (física, psicológica o social) entre el agresor y el afectado, lo que impide que la víctima pueda defenderse por sí mismo.

3.-Persistencia y Recurrencia: La acción agresiva debe ser sostenida en el tiempo y repetida de forma sistemática, la agresión supone un dolor no solo en el momento del ataque si no de forma sostenida, ya que crea la expectativa de la victima de poder ser blanco de futuros ataques.

4.- El objetivo de la intimidación suele ser un solo alumno/a aunque también pueden ser varios pero este caso se da con mucho menos frecuencia.

Tipos de bullying más comunes en la edad preescolar

- **Verbal:** suelen ser insultos y sobre nombres, hablar mal de alguien.
- **Psicológico:** son acciones encaminadas para bajar la autoestima de la otra persona y fomentar su sensación de inseguridad, temor y miedo.
- **Físico:** empujones, patadas, puñetazo, agresiones con objetos, rasguños y mordeduras reiteradas.

Características de las “Víctimas del Bullying”

Las víctimas son vulnerables. Aquellos que tienen un problema o defecto físico, poseen rasgos indígenas, bajo rendimiento, piensan diferentes, entre otros.

Victimas pasivas

Aislados, con pocos o ningún amigo, parecen débiles y vulnerables, inseguros o con baja autoestima. Por lo general no piden ayuda.



Victima activas

Inquietos, impulsivos y provocadores. Son muy impopulares, responden en forma agresiva cuando son atacados.

Características de los agresores

- Eligen compañeros /débiles e indefensos como objeto de sus agresiones.
- Intimidan, agreden, ridiculizan a sus víctimas y dañan sus pertenencias.
- Ejercen influencias negativas en los demás compañeros incitándolos a agredir.

III.-PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL BULLYING EN ETAPA PRE-ESCOLAR

1.- Recepción de la Denuncia: El proceso se inicia al recepcionar la posible denuncia (apoderado del denunciante). El/la denunciante deberá dirigirse a cualquier autoridad del establecimiento (Dirección, Coordinación de Convivencia o Profesorado Jefe) para poner los hechos en conocimiento. La denuncia podrá realizarse de forma verbal o escrita; en caso de ser verbal, la autoridad receptora tendrá la obligación de levantar un acta escrita en ese momento en libro de atención de apoderado, para garantizar la trazabilidad y formalidad del reporte

2.- Se garantiza la Protección y Resguardo: Durante todo el transcurso del proceso investigativo y de intervención, la institución educativa garantiza la protección de la integridad física, psicológica y social de ambas partes involucradas (estudiante denunciante y estudiante denunciado/a). Se implementarán medidas de resguardo inmediatas y diferenciadas con el fin de evitar situaciones de hostigamiento, represalias o cualquier acción que vulnere los derechos de los niños y niñas.

3.- Se informa de inmediato a la coordinadora de Convivencia Escolar y Directora.

4.-Deber de Indagación: Ante cualquier reporte, denuncia o sospecha de falta a la convivencia, la Coordinación de Convivencia Escolar tiene la obligación de iniciar una investigación preliminar de la situación. Este proceso tiene como fin recabar



información inicial, determinar la veracidad de los hechos y evaluar la necesidad de activar protocolos específicos de actuación, garantizando siempre la objetividad y la prontitud en el manejo de la información.

5.- Entrevista de Acogida y Protección: Ante la recepción de una denuncia, la Coordinación de Convivencia Escolar citará de manera prioritaria a una entrevista a la presunta víctima y a su apoderado/a. Esta instancia tiene como fin primordial brindar contención emocional, informar formalmente sobre la activación de los protocolos de resguardo y recopilar el relato de los hechos de manera segura. Se garantizará en todo momento la confidencialidad y el respeto a la integridad del/la estudiante.

6.- Notificación y Descargos: La Coordinación de Convivencia Escolar procederá a citar formalmente el/la estudiante denunciado y a su apoderado. El objetivo de esta sesión es comunicar de manera transparente la existencia de una denuncia por presunto maltrato escolar (bullying) que involucra a su pupilo/a. En cumplimiento del principio del debido proceso, se otorgará la instancia para que el/la estudiante entregue su versión de los hechos, asegurando su derecho a ser escuchado. Toda la información recopilada será integrada al expediente de investigación.

7.- Etapa de investigación: En esta fase, la institución procede a la recopilación rigurosa de antecedentes con el fin de esclarecer los hechos denunciados. El proceso incluye el análisis detallado de los eventos actuales y la revisión exhaustiva de registros previos en la bitácora diaria del/la estudiante. Esta labor se realiza bajo la supervisión técnica y el apoyo del Área de Convivencia Escolar, garantizando la objetividad y la trazabilidad de la información recopilada.

8.- La coordinadora de convivencia escolar, profesora jefe y dirección, se reúnen con el objetivo de analizar la denuncia recibida. Durante la sesión, se procede al diálogo y análisis de los hechos recopilados mediante testimonios y evidencias, estableciendo de manera **tentativa la gravedad** de la falta según los criterios del RICE. En virtud de lo anterior, se acuerda el diseño de un plan de intervención que contempla:



- **Estrategias Individuales:** Acciones diferenciadas de apoyo y formación para ambas partes involucradas (denunciante y denunciado).
- **Estrategias Grupales:** Intervención a nivel curso para fortalecer el clima de aula y prevenir la replicación de conductas.
- **Seguimiento:** Definición de plazos y responsables para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas."

9.- Se informan a los apoderados de ambas partes, las conclusiones del proceso investigativo y se notifican las medidas formativas y disciplinarias aplicadas. Asimismo, se detallan las acciones de intervención individual para el/la estudiante y las estrategias de trabajo grupal que se implementarán con el curso para restaurar la convivencia escolar. Ambas partes toman conocimiento de los compromisos y firman en conformidad.

10.- Al finalizar cada instancia de citación, se procederá a la formalización de la reunión mediante un registro escrito detallado. Este documento deberá contener de forma obligatoria los acuerdos alcanzados, los compromisos adquiridos por las partes, las resoluciones institucionales y las acciones de intervención a desarrollar. Dicha información será consignada tanto en el Libro de Atención de Apoderados como en el Registro del Área de Convivencia Escolar, garantizando la coherencia y el seguimiento de las estrategias establecidas por la escuela.

11.- Una vez establecidas las resoluciones y compromisos, la **Profesora Jefe** y la **Coordinadora de Convivencia** realizarán un seguimiento sistemático del caso. Este proceso tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los acuerdos, evaluar el impacto de las acciones pedagógicas y observar la evolución del clima escolar. Los avances, retrocesos o ajustes en la estrategia deberán quedar debidamente registrados en el historial de convivencia del niño/a, estableciendo plazos de revisión periódica con el apoderado.



PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE BULLYING

Identificación del establecimiento	
RBD	
Identificación de la coordinadora de convivencia escolar	

Este protocolo se aplicará cuando exista una denuncia donde un/una estudiante manifieste una conducta de hostigamiento hacia un compañero/a, ya sea físico, psicológico o social, acciones que son persistente y recurrente en el tiempo.

I.- CONSTANCIA

Identificación del agredido	
Identificación del Agresor	
Testigos	
Localización de la agresión	
Nivel	
Fecha	
Hora	
Evento	



--	--

II.-ACTUACIÓN DE LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Recogida la información se analiza posteriormente el conjunto al comité de convivencia escolar

Aplicación de medidas disciplinarias:

III.-CITACIÓN AL APODERADO

La coordinadora de Convivencia Escolar y docente se reúnen con el apoderado para informar el evento ocurrido.

Identificación del apoderado	
Rut	
Firma	
1.- Descripción de la conversación	



2.- compromiso adquirido	

IV.-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

a)La docente a cargo del nivel realizará un seguimiento de las posteriores conductas del alumno/a denunciado, según las acciones a trabajar escuela-familia.

Identificación de la docente	
Duración del seguimiento	
Apoyo entregado al alumno/a	



Descripción de conductas positivas	
Descripción de las conductas negativas	



b)La docente a cargo del nivel realizará un seguimiento de las posteriores conductas de la víctima, según las acciones a trabajar escuela-familia.

Identificación de la docente	
Duración del seguimiento	
Apoyo entregado al alumno/a	
Observación	



--	--

V.-REUNION DEL CONSEJO ESCOLAR

A través de una reunión los colaboradores del protocolo de actuación se reunirán para analizar los resultados del seguimiento.

Resolución:

--

DIRECTORA

COORDINADORA DE
CONVIVENCIA ESCOLAR



DOCENTE